

El que suscribe **Santiago Aja Vaca** en mi carácter de Séptimo Regidor de este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126, 134 fracción I, 145, y demás aplicables de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 93 fracción VII y IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 37, artículo 59, artículo 60, demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, me permito presentar a la consideración de este Honorable Cabildo, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA ARBORIZACIÓN URBANA CON ESPECIES ENDÉMICAS Y/O NATIVAS DE LA REGIÓN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO** con fundamento en la siguiente:

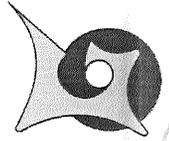
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arbolado ha tenido históricamente un papel importante en el espacio público. Hoy resulta paradójico hablar del árbol urbano, ya que es probable que en el lugar donde las ciudades fueron emplazadas, el árbol estaba primero, garantizando la continuidad con la naturaleza y aportando beneficios de subsistencia a la dispersa población.

De todos es conocido que los árboles nos dan sombra, nos protegen de la lluvia y el viento, añaden belleza a nuestro entorno, naturalizan las duras líneas urbanísticas, aportan a nuestros hogares biodiversidad y mucho más.¹

¹ <https://digital.csic.es/bitstream/10261/24578/1/Beneficios%20del%20arbolado%20urbano>

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



El árbol urbano aporta beneficios que aparte de los estéticos están siendo estudiados como una nueva manera de aumentar la calidad de vida. Son a estos beneficios a los que en esta iniciativa se va a referir.

Beneficios ambientales

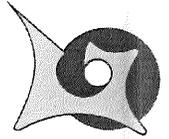
Efectos del árbol urbano en la calidad del aire²

Las principales formas son:

- *Reducción de la temperatura y efectos microclimáticos*; la vegetación influye directamente sobre la temperatura de la ciudad, amortiguando los rigores estivales y disminuyendo la intensidad de las islas de calor (sustitución de usos y coberturas de suelos naturales por superficies urbanas, capaces de absorber, almacenar y emitir mayor calor). Esto por el incremento de la superficie protegida de la radiación solar por la sombra de los árboles. Por otro lado, la vegetación aumenta la humedad ambiental, con el consiguiente alivio térmico.
- *Disminución de los contaminantes atmosféricos*; los árboles disminuyen los contaminantes gaseosos del aire por medio de la captación de estos a través de los estomas de las hojas.

También, son efectivos en eliminar las partículas en suspensión (PM), pequeñas cantidades de químicos orgánicos, metales y polvo, emitidas por los vehículos a combustión y las fábricas, así como en las labores de construcción de edificios.

² <https://digital.csic.es/bitstream/10261/24578/1/Beneficios%20del%20arbolado%20urbano>



Así como se puede ayudar a reducir los niveles atmosféricos del dióxido de carbono con la naturalización urbana.

- *Efectos energéticos de las construcciones*; los árboles aportan sombra reduciendo con ello el uso de los aires acondicionados.

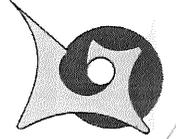
Las superficies duras y acristaladas de las edificaciones reflejan la radiación solar, devolviendo a la atmosfera en forma de energía. La vegetación absorbe esta energía y usa el 80% de ella para su subsistencia y para la creación de biomas.

Los árboles conservan el agua y reducen la erosión del suelo.

Las superficies impermeables tales como el asfalto afectan a la hidrología natural de las áreas. Al interceptar, retener o disminuir el flujo de la precipitación pluvial que llega al suelo, los árboles urbanos (conjunto con el suelo) pueden reducir la velocidad y volumen de la escorrentía (agua de lluvia que circula libremente sobre la superficie) de una tormenta, los daños por inundaciones, los costos por tratamientos de agua de lluvia y los problemas de calidad de agua.

Por todo lo anterior, se propone el arbolado público en la ciudad de Chetumal, como una medida paliativa, ya que el clima que ha sido cálido subhúmedo en la región paulatinamente ha incrementado la temperatura media anual, así como ha disminuido la precipitación total como consecuencia del cambio climático.³

³ <http://www.ccpv.gob.mx/agenda-qroo/escenarios.php>

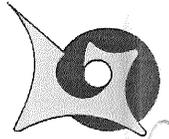


Por lo tanto, se propone que se consideren las siguientes características de la especie: que los árboles sean especies endémicas o nativas de la región, poco sistema radicular (conjunto de raíces), preferentemente de hoja perenne y que den sombra con copas grandes.

Por mencionar algunos ejemplos: El maculís rosa y maculís amarillo; árbol campanilla; y el árbol Tecoma. Se pretende se elija una única especie para el arbolado, esto para que la vista sea homogénea.

Es importante que el arbolado público sea con especies endémicas, ya que la competencia entre las especies exóticas reduce la diversidad de las especies nativas. Además, estas especies tienen efectos negativos sobre las especies y ecosistemas nativos, son una grave amenaza a la biodiversidad. Asimismo, hacen que los ecosistemas cada vez sean más similares entre sí, generando homogeneización biótica con pérdida de identidad de los ecosistemas nativos. En cambio, la reforestación con especies autóctonas mantiene la estabilidad del ecosistema.

Para terminar, se deberá analizar las características de los sitios donde se determine la arborización urbana, tales como: la normatividad vigente, características del suelo y el clima, consideraciones especiales (cables, infraestructura, etc.), disponibilidad de suelo, agua, luz y temperatura, entre otros.



Por lo anterior expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Honorable cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco. La siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA ARBORIZACIÓN URBANA CON ESPECIES ENDÉMICAS Y/O NATIVAS DE LA REGIÓN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.


**SANTIAGO AJA VACA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA,
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL**





